

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto convocar, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, al **PLENO** de la Excma. Diputación Provincial de Huelva para el **VIERNES, DÍA 17 DE FEBRERO DE 2023** a las **12:30 HORAS**, en primera convocatoria, al objeto de conocer, debatir y resolver los asuntos incluidos en el adjunto Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2, del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, si en primera convocatoria no existiera quorum necesario se entenderá convocada automáticamente la Sesión, a la misma hora, dos días después.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Plan Provincial de Concertación 2023.

En Huelva, a 14 de febrero de 2023.- LA PRESIDENTA. Fdo.: María Eugenia Limón Bayo.
EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, TRES PLAZAS DE INSPECTOR DE POLICÍA LOCAL, UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL Y CUATRO PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020 Y 2021.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día once de octubre de dos mil veintidós, aprobó las Bases para la selección mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno de promoción interna, de tres plazas de Inspector de Policía Local, una plaza de Subinspector de Policía Local y cuatro plazas de Oficial de Policía Local, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2020 y 2021, siendo publicada en el BOP nº 244 de 23 de diciembre de 2022.

Advertido error material en el citado acuerdo, concretamente en la Bases para la selección mediante Concurso-Oposición, promoción interna de Tres plazas de Inspector de Policía Local, en su Anexo II: Temario, en donde aparece el temario que correspondería para el sistema de acceso de turno libre en lugar del temario para la categoría de Inspector de Policía Local mediante el sistema de acceso de promoción interna o movilidad con ascenso, debiendo quedar como sigue:

ANEXO II:

TEMARIO

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.
7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
9. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
10. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.
11. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
12. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.
13. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.
14. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.
15. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.
16. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.
17. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.
18. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
19. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
20. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación policial.
21. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.
22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
23. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
25. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
26. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.
27. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
28. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.
29. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.



30. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
31. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.
32. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
33. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.
34. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
35. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
36. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
37. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
38. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
39. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.
40. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.
41. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.
42. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
43. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
44. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
45. Técnicas de tráfico I: ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: densidad, intensidad, capacidad y velocidad. Señalización de las vías.
46. Técnicas de tráfico II: Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos. El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.
47. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitudes, valores, prejuicios y estereotipos. Formación de actitudes y relación con la conducta. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
48. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
49. Situaciones de crisis o desastres. Efectos y reacciones ante estas situaciones.
50. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos y reglas; características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.
51. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización y relación con los subordinados; poder y autoridad.
52. Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.
53. Calidad en los Cuerpos de Policía Local.



Que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueba la corrección de los errores advertidos de dichas Bases en el sentido que se menciona, avocando para este caso concreto la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando conocimiento a la próxima Junta de Gobierno.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

En Huelva, a 4 de enero de 2023.- Fdo.: El Cuarto Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital.

AYUNTAMIENTOS

ALMONTE

ANUNCIO

Por Decreto nº 2023-0373 de fecha 24 de enero de 2023, firmado por D^a Macarena Robles Quinta, Concejala Delegada de la Aldea de El Rocío, conforme a la delegación de competencias formulada por la Alcaldía-Presidencia en Decreto nº 5131 de 19 de noviembre de 2021, se aprueba el PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 156 A 158 DE LA LCSP, Y POR TRÁMITE ORDINARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LCSP, DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLUB HÍPICO SITO EN EL ROCÍO. (expediente 9894/2022), sometiéndose a información pública por un plazo de VEINTE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, al objeto que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Se podrá obtener información en el siguiente enlace <https://almonte.sedelectronica.es/board>.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Almonte, a 31 de enero de 2023.- LA CONCEJALA DELEGADA DE LA ALDEA DE EL ROCÍO. Fdo.: D^a Macarena Robles Quinta.

ALOSNO

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN ADMINISTRATIVO/A DE RECAUDACIÓN Y CONTABILIDAD ADSCRITO AL ÁREA DE TESORERÍA EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 0062 de fecha 8 de febrero de 2023, han sido aprobadas las bases que han de regir la convocatoria para cubrir en régimen de interinidad un puesto de Administrativo/a de Recaudación y Contabilidad, adscrito al área de Tesorería, por plaza vacante, mediante el sistema de concurso oposición-libre.

El texto íntegro de las bases se encuentra disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la dirección <https://alosno.sedelectronica.es/info.0>

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, Juan Capela Torrecusa, en Alosno, a 9 de febrero de 2023.